

## RESOLUCIONES

---

### COE NACIONAL – 07 DE OCTUBRE DE 2021

**El COE Nacional, en sesión permanente del día jueves 07 de octubre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:**

1. Conocer la solicitud presentada por Liga Pro, respecto a la autorización de permitir un aforo sugerido de 30% de aficionados para el desarrollo de los siguientes eventos deportivos previstos para el 17 de octubre:
  - a. Aucas vs Universidad Católica, Estadio Gonzalo Pozo Ripalda en la ciudad de Quito – Pichincha.
  - b. Emelec vs Orense, Estadio George Capwell en la ciudad de Guayaquil – Guayas.

Al respecto y de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, el COE Nacional al ser una instancia técnica de coordinación interinstitucional, y en el marco de las competencias de las instituciones que lo integran y tienen rectoría nacional, no presenta objeción y aprueba la aplicación del Protocolo presentado por Liga PRO, sin embargo y de acuerdo a las competencias de los GAD cantonales y metropolitanos, establecidas en los artículos 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y las demás que la ley les otorga, les corresponde la regulación y control del uso de los espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana.

Por lo tanto, los COE cantonales sin perjuicio de lo expuesto, también deberán aprobar la solicitud en referencia si lo considera pertinente, en virtud de las competencias concurrentes que le atañan al requerimiento de LIGA PRO.

Para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Protocolo a aplicarse en estos encuentros deportivos, se establece una comisión de seguimiento y control que estará conformada por: el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Ministerio de Deportes y un delegado del COE cantonal, de así considerarlo necesario, como medida de evaluación en los eventos deportivos anteriormente señalados.

Sobre la base del informe que presenten las comisiones de seguimiento y control de cada partido a la plenaria del COE Nacional, se considerará la aprobación para las subsecuentes fechas con el aforo que el COE Nacional considere adecuado.

Se encarga a la Liga Pro la coordinación que corresponda con las autoridades locales y nacionales.

**Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional celebrado de manera virtual, el jueves 07 de octubre de 2021.**

**Lo certifico. –**

**Juan Ernesto Zapata Silva**  
**Director General**  
**Servicio Integrado de Seguridad ECU**  
**911**  
**Presidente del COE Nacional**

**Ángel Rodrigo Rosero Gómez**  
**Subsecretario General**  
**Servicio Nacional de Gestión de Riesgos**  
**y Emergencias**  
**Secretario del COE – Nacional**